

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 23/2016

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 02

15/11/2016

CONSULTAS I

Pregunta 1)

En Sección 2, Cláusula 33 - Tema Modalidad de Apertura Pública, se indica que en el acto de apertura se abrirán los sobres A y B, difiriéndose la apertura de sobre C para momento posterior a evaluación de sobres A y B. En la misma Cláusula pero en tema Vista se indica que se dará vista exclusivamente al contenido de los sobres A y C. Consulta: Favor aclarar si se dará vista a sobres A y B, A y C, o a todos los sobres.

Respuesta 1)

El día de la fecha límite de ofertas se realiza la apertura de sobres. Donde se dará a mostrar el contenido de una copia del sobre A. Los sobres B se guardan para posterior evaluación; y el sobre C se guarda para posterior apertura, donde se mostrará una de las copias.

Pregunta 2)

En Sección 2, Cláusula 53, se indica que el Monto Imponible de la obra Imprevista no debe superar el 10% del Monto Imponible de obra Prevista. Sin embargo, en el presupuesto oficial el Monto Imponible aparece calculado como el 50% del valor de obra Imprevista, llegando al entorno del 20% del Monto Imponible de Obra Prevista.

Consulta: Favor aclarar cómo debe ser considerado, si 10% de Monto imponible de Obra Prevista, o como 50% de valor de Obra Imprevista.

Respuesta 2)

Vale la Sección 2, Cláusula 53 del Pliego.

Pregunta 3)

En caso de encontrarse diferencias en los metrajes respecto al presupuesto oficial, ¿Cómo debe de considerarse?, ¿Se modifican los metrajes a los que haya calculado cada empresa, se agregan rubros con las diferencias, o se calcula con los metrajes de la empresa, dejando los valores del P/ Oficial (con lo cual los valores unitarios se verán afectados, para más o para menos, según el caso)?

Respuesta 3)

Cada empresa debe cotizar los metrajes y precios según los cálculos que realice. El Formulario 5, donde se debe presentar el rubrado de la oferta económica, no contiene metrajes ni precios a esos efectos.

Pregunta 4)

¿Cómo se realizará el pago?, ¿Por cantidades efectivamente realizadas, midiéndose en cada caso, o por precio global, sin importar las cantidades? Favor aclarar estos puntos.

Respuesta 4)

Cada mes se realiza el Acta de Medición del avance de obra y según ese avance se pagará. Se paga por trabajos efectivamente realizados.

Pregunta 5)

Se indica en Memoria que los contra pisos irán armados con malla C24.

Consulta: Favor aclarar si corresponde a malla tipo C42.

Respuesta 5)

Corresponde malla C42.

Pregunta 6)

Se indica en Memoria que deberán colocarse las redes en los aros y arcos.

Consulta: ¿Deben suministrarse dichas redes, o el suministro corre por cuenta de la Administración?

Respuesta 6)

La administración no suministra redes.

Pregunta 7)

El viernes 04 de Noviembre realizamos la visita al liceo según estaba estipulada en la sección 2 "Datos del llamado" del pliego la cual fue suspendida esa misma fecha. Somos una empresa de Montevideo y al momento que nos llegó notificación de la suspensión ya nos encontrábamos en la localidad de J.P. Varela. Afortunadamente más allá de eso la Subdirectora amablemente nos permitió el acceso e hicimos una recorrida por el edificio y el terreno.

Respuesta 7)

Se realizará una nueva visita. Igualmente las empresas que hayan concurrido podrán enviar a la casilla del llamado una foto del día de la recorrida y se les expedirá el comprobante correspondiente, no siendo obligatorio concurrir a la visita que se va a fijar.

Pregunta 8)

Por medio de la presente consultamos si podemos acceder a una nueva visita de obras para el llamado de referencia.

Respuesta 8)

Se realizará una nueva visita. Igualmente las empresas que hayan concurrido podrán enviar a la casilla del llamado una foto del día de la recorrida y se les expedirá el comprobante correspondiente, no siendo obligatorio concurrir a la visita que se va a fijar.

Pregunta 9)

En la sección del Sector C – Sanitaria del rubrado se pide se cotice el “18.08 Tanque Perdurit 5000lt (Reserva de incendio)” mientras que en la memoria nos piden tanques de 4000tl para la reserva de incendio. Solicitamos aclaren cual se debe cotizar.

Respuesta 9)

Son 3 tanques de 4000l.

Pregunta 10)

En la sección del Sector C – Sanitaria del rubrado se pide se cotice el “18.09 Tanque Hormipay 2500lts + torre” pero no encontramos información ni en gráficos ni memoria al respecto. Solicitamos aclarar si debe cotizarse.

Respuesta 10)

No existen tanques de Hormipay ni torre.

Pregunta 11)

En la sección del Sector C – Sanitaria del rubrado se pide se cotice el “18.10 Equipo bombeo completo” (independientemente del que se pide para la instalación de incendio en el punto 23.02). No encontramos en memoria ni gráficos referencia alguna a este equipo de bombeo. Solicitamos nos corroboren si este debe cotizarse y nos envíen la información necesaria para hacerlo.

Respuesta 11)

No corresponde, se cotiza solo lo que aparece en memoria de instalación contra incendio.

Pregunta 12)

1) ¿Se pueden hacer modificaciones al rubrado o debemos respetarlo tal cual está:

a) ¿Se puede agregar o quitar rubros?

b) ¿Se puede modificar el metraje de referencia?

2) ¿Cómo se pagarán los rubros cotizados? ¿Lo efectivamente realizado?

¿A precio global, sea cual sea el metraje construido?

Respuesta 12)

Cada empresa debe cotizar los metrajes y precios según los cálculos que realice. El Formulario 5, donde se debe presentar el rubrado de la oferta económica, no contiene metrajes ni precios a esos efectos. Pueden agregarse rubros o sub-rubros respetando la estructura del Formulario 5. Cada mes se realiza el Acta de Medición del avance de obra y según ese avance se pagará. Se paga por trabajos efectivamente realizados.

Pregunta 13)

Comunicamos a las empresas que la visita de obra prevista para el día 4 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas queda suspendida, se confirmará nueva fecha de visita."

No nos ha llegado al momento indicación acerca de este punto. Consultamos si la dicha visita va a ser efectuada, y/o como se va a proceder con quienes ya la han realizado el día 04-11.

Respuesta 13)

Se realizará una nueva visita. Igualmente las empresas que hayan concurrido podrán enviar a la casilla del llamado una foto del día de la recorrida y se les expedirá el comprobante correspondiente, no siendo obligatorio concurrir a la visita que se va a fijar.